



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
RESOLUCIÓN No. 86-2-6-4-

07892

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y ANALISIS

En ejercicio de la delegación conferida por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. 85-1-01-3-00003.

CONSIDERANDO:

QUE mediante Informe de Control No. DIA-CA-86-777 de 86-08-20... del Departamento de Inspección y Análisis de esta Entidad se establece que la Compañía INMOBILIARIA A.J.P.S.A.

no ha enviado dentro del plazo de ley, copias autorizadas del Balance General anual, del Estado de Pérdidas y Ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización y más documentos contenidos en el Reglamento de Informaciones que las Compañías deben enviar a la Superintendencia de Compañías;

QUE el Artículo 25 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías, sancionar con multa de Mil a Diez mil sucres, al Administrador de la compañía por la omisión señalada en el considerando que antecede;

En uso de la facultad conferida:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.— Imponer, a título personal, al señor ALEJANDRO. JIJON. PALACIOS, Administrador de la compañía INMOBILIARIA A.J.P.S.A., la multa de UN MIL 00/100 sucres por no haber remitido oportunamente a la Superintendencia de Compañías, los documentos referidos en el considerando primero de esta Resolución; advirtiéndole que la multa podrá repetirse hasta el debido cumplimiento de la obligación.

ARTICULO SEGUNDO.— Notificar al señor ALEJANDRO. JIJON. PALACIOS en cualquiera de las formas establecidas en la ley.

ARTICULO TERCERO.— Emitir el Título de Crédito respectivo, una vez que sea acto firme o se encuentre ejecutoriada esta Resolución, y PROCEDER a su recaudación, en el término de ley.

COMUNIQUESE.— Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

*Correspondiente a los años 1984-1985.

Exp. 41575-84

RRG/rce

86-09-02

09 SET. 1986

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS
DIRECTOR DE INSPECCION Y ANALISIS

86/19.14

28870

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DEPARTAMENTO FINANCIERO
NOTIFICACION

NOTIFICACION A Urb. 16/86
HRS. NOTIFIQUE CON Provincia 7892
RECORRIDO POR E. Efraim Uricón S.
EN EL LOCAL DE LA COMPAÑIA / Immob.

A. J. P. S. A.

UBICADO EN ESTA CIUDAD EN Bohls 107
HABINDOLO DECIDIDO Sra. Soraya Soría
QUE MANIFIESTA DESISTEN EN EL CARGO DE Secret.
ENDICHA COMPAÑIA, PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO
SUSCRIBE LA PRESENTE DILIGENCIA CON EL INFRASCRITO
NOTIFICADOR DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, OFI
CINA DE Excmo. Sr. Efraim Uricón S. QUE CERTIFICA.

NOTIFICADOR NOTIFICADO

INDUSTRIA PESQUERA ECUATORIANA

FECHA 16/10/86

RECIBIDO POR: Soraya Soría S.

NOT. TIE E. U.

Industria Pesquera Ecuatoriana